

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de agosto de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20180017900**

Teniendo en cuenta el mandato de sustitución allegado -fl.377-, este Despacho procede a RECONOCER PERSONERÍA adjetiva a la sociedad CUBEROS CORTES GUTIÉRREZ ABOGADOS SAS fungiendo en su representación el profesional en derecho JOSÉ GOETHE GUTIÉRREZ MESTRE en calidad de apoderado judicial sustituto de la demandada DHL GLOBAL FORWARDING en los términos y para los fines descritos en el mandato de sustitución conferido.

Ahora, en lo que respecta a las peticiones de contradicción de pericia que ejercen los extremos litigiosos, solicitando términos para la presentación de un dictamen contradictorio, acorde a los Arts. 227 y 228 del CGP se concede el término de 30 días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia; se les recuerda el deber de las partes de compartir los memoriales acorde al Decreto 806 de 2020.

En consecuencia de lo anterior por sustracción de materia no se efectúa pronunciamiento respecto a la petición de adición a las providencias adiada 23-03-21.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Civil 027 Escritural

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **630e3b72f02f9d33840642a52f7ba38f8c5926a387298b40831c180e6ce99c39**

Documento generado en 09/08/2021 06:18:49 AM